



**Expediente: SE-PC 100/2016**

**ASUNTO:** Aprobación del expediente y apertura del procedimiento abierto para la contratación del servicio de mantenimiento de la Red de Voz y Datos del Ayuntamiento de Valladolid  
**(A.R.L.)**

La Junta de Gobierno Local ha dictado con fecha 5 de octubre de 2016, el siguiente Acuerdo que literalmente dice:

**“Visto el expediente SE-PC 100/2016 relativo a la contratación por procedimiento abierto del servicio de mantenimiento de la Red de Voz y Datos del Ayuntamiento de Valladolid y atendido que:**

1º. El referido expediente, tanto en su preparación como en su inicio y tramitación, respeta las exigencias legales y reglamentarias aplicables.

2º. Al expediente antecitado se han incorporado los siguientes documentos:

- Orden de Instrucción
- Memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato según lo establecido en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP en adelante).
- Documentos contables de retención de crédito
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Criterios para la adjudicación del contrato
- Informe técnico del artículo 117 TRLCSP
- Decreto de trámite
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con su cuadro de características.

3º. Conforme a lo dispuesto por el artículo 157 del TRLCSP, la forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto.

4º. Se han emitido los preceptivos informes de la Secretaría General e Intervención, a los que se alude en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP.

5º. Según lo establecido en la Disposición Adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid, la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para esta contratación.

En virtud de todo lo expuesto, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Declarar la tramitación ordinaria de este expediente de contratación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto para la contratación del servicio de mantenimiento de la Red de Voz y Datos del Ayuntamiento de Valladolid.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y su cuadro de características (folios 159 a 213) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (folios 214 a 218).

**CUARTO.-** Aprobar, para hacer frente a los gastos del contrato, un gasto de 66.000€, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 03/920.4/216 del presupuesto municipal de las anualidades 2017 y 2018, según el siguiente desglose:

<b>ANUALIDAD</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>Importe sin IVA</b>	<b>Importe con IVA</b>
<b>2017</b>	03/920.4/216	27.272,72€	33.000€
<b>2018</b>	03/920.4/216	27.272,72€	33.000€
	<b>TOTAL</b>	<b>54.545,44</b>	<b>66.000€</b>

**QUINTO.-** La eficacia de este acuerdo quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por las cantidades indicadas en los ejercicios futuros de 2017 y 2018

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 05 de octubre de 2016

**EL SECRETARIO GENERAL  
P.D. LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES**

Isabel Roldán Sánchez